

**RESOLUCIÓN NÚM. 34/2020, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE,
SOBRE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE JUEGO A
ADOPTAR COMO CONSECUENCIA DE LA APROBACIÓN DEL REAL
DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO, POR EL QUE SE DECLARA EL
ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS
SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19**

Angel R. SÁNCHEZ CÁNOVAS, Director General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), nombrado por el Pleno del Consejo General en su primera sesión, celebrada con el carácter extraordinario el 17 de enero de 2019, mediante acuerdo núm. 1(E)/2019-10.1, en virtud de las facultades que me confieren el artículo 6 del Real Decreto 358/1991 y los artículos 62 a 64 y 110 de los vigentes Estatutos de la Organización, publicados en el BOE de 21 de diciembre de 2019, he adoptado la siguiente

R E S O L U C I Ó N

- 1º.- Mediante la Resolución núm. 33/2020, de 15 de marzo, se adoptaron diversas medidas en materia de juego como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma por la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- 2º Entre dichas medidas estaba la suspensión de la comercialización y celebración de los sorteos de todos los productos periódicos y extraordinarios de la modalidad de lotería denominada “Cupón de la ONCE”.
- 3º Como continuación de dicha Resolución núm. 33/2020 y, con objeto de ofrecer a los clientes de la ONCE y a los consumidores en general la máxima información posible en cada momento, se adoptan las siguientes medidas, complementarias a las incluidas en dicha Resolución:
 - a) El Sorteo Extraordinario del Cupón del Día de Padre de la ONCE, cuya celebración estaba prevista para el próximo jueves 19 de marzo, se celebrará tan pronto como las circunstancias lo permitan, una vez que finalice el actual Estado de Alarma, siendo válidos todos los cupones que se hubieran adquirido con anterioridad a la mencionada suspensión de la comercialización de los productos de lotería de la ONCE. La ONCE comunicará la nueva fecha del sorteo tan pronto como se determine.
 - b) Se suspende el inicio de la comercialización del Sorteo Extraordinario del Cupón del Día de la Madre, prevista para el día 20 de marzo.
 - c) Todos los centros de la ONCE permanecerán cerrados para el público, por lo que no se podrá acudir a los mismos para el cobro de premios,

Comofi 2020/89381

pudiendo cobrarse los premios en las sucursales de entidades de crédito colaboradoras que permanezcan abiertas.

- 3º Publicar la presente Resolución en la Web oficial de la ONCE (www.once.es) y en Página Web oficial de juego de la ONCE (www.juegosonce.es).
- 4º Dar cuenta de esta Resolución de forma urgente a la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General, para su conocimiento y para su traslado a la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado.

Madrid, 17 de marzo de 2020

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ángel R. Sánchez Cánovas".

Fdo.: Ángel R. Sánchez Cánovas